



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION DE PATRIMONIO

Fecha: 14-03-2017 13:49
LIBRO OFICIAL DE
Num.: 2017000250
SALIDA

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 1192 del 13 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

Visto expediente de aprobación de Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que regirá para la contratación Administrativa del contrato de servicio denominado "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTE EN COMIDA GALA CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL MAYOR EL DIA 26 DE MAYO DE 2017, DENTRO DE LA PROGRACION DE LA SEMANA DEL MAYOR ORGANIZADA POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES", donde figura propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de fecha 08 de Marzo de 2017, y de conformidad con la misma, en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- La aprobación del expediente de contratación, implicando la aprobación del gasto, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el mismo y cuyos datos esenciales son los que siguen:

DENOMINACION: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTE EN COMIDA GALA CON MOTIVO DE LA SEMANA DEL MAYOR EL DIA 26 DE MAYO DE 2017, DENTRO DE LA PROGRACION DE LA SEMANA DEL MAYOR ORGANIZADA POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES".

DURACIÓN: Día 26 de Mayo de 2017.

Valor estimado: 35.750,00 €.

PRESUPUESTO: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (36.465,00 €) desglosado en presupuesto: 35.750,00 €, ipsi (2%): 715,00 €.

Existe informe de existencia de crédito de la Intervención General de la Ciudad de fecha 07/02/2017, número operación 12017000005921. Con cargo de la partida presupuestaria 14 23102 22699 "AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES".

2º.-El sistema de adjudicación será aprobar el procedimiento de adjudicación elegido, que es el Negociado sin Publicidad conforme lo preceptuado por los artículos 169 y siguiente del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y demás normativa de concordancia, tramitación ordinaria con varios criterios de negociación:

Económicos: Oferta Económica.

Técnicos: Oferta Técnica, en relación con los siguientes aspectos:

- Características y Calidades del menú.
- Preparación de las instalaciones incluida su decoración.
- Programa de animación.

3º.- Pedir ofertas a las siguientes empresas:

- **DICOME, S.L., CIF: B-29959368.**
- **HOTEL TRYP MELILLA PUERTO, CIF: A-52003142.**
- **EL ALCÁZAR NIF: 44070509-W.**

Para que presente las ofertas en el Negociado de Contratación en el plazo de **siete (07) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la recepción del escrito, en horario de 9 a 13 horas.

4.- En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de marzo de 2017, publíquese la presente Orden y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla para que en el plazo de **siete (07) días hábiles** los operadores económicos presenten las correspondientes ofertas en el Negociado de Contratación, en horario de 9 a 13 horas.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla, 14 de Marzo de 2017.

Secretario Técnico



Perfil del contratante